

## ACTA Nº 34 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO CRTVE CELEBRADA EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018

### **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)  
Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)  
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)  
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)  
Oscar NIETO CALLE (CCOO)  
Juan José VILLAR GARCÍA (SI)  
José Enrique DOMINGUEZ SALVADOR (SI)  
Marcos BETHENCOURT LEON (CGT)  
Carlos SALGADO WERNER (CGT)  
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

### **REPRESENTANTES DE LA DIRECCION**

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)  
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)  
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)  
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)  
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)

### **SECRETARIA DE ACTAS**

Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 17 de octubre de 2018, siendo las 09:30 horas se reúnen en la sala de juntas D-106 de la primera planta del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores, Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:

### **CUESTIONES PREVIAS**

CGT, plantea a la Dirección que aclare la postura en relación al cómputo de la jornada anual, pues, en su opinión, el acta nº 32 no deja clara su postura.

La Dirección reitera que la Dirección de Sistemas dio el visto bueno para el desarrollo de la aplicación informática y que, al tratarse de un desarrollo novedoso, no se sabe con exactitud cómo será, pero se intentará que sea una fórmula lógica.

Los Representantes de los trabajadores recuerdan que al personal con jornadas de rodaje que supere la jornada anual, habrá que reconocerle el exceso como horas extraordinaria.

### **ORDEN DEL DÍA**

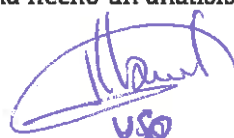
#### Subida salarial 2018

La Dirección toma la palabra para indicar que ha estudiado las diferentes propuestas y que la conclusión más relevante es que no puede acceder a la subida de los trienios porque produce deslizamientos exponenciales en años venideros. También ha hecho un análisis comparativo y observa

  
SI

  
CCOO

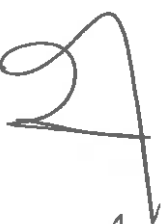
1/3

  
USO

  
UGT





  
CGT

que la tendencia de casi todos los Sindicatos es, con diferentes fórmulas, llevar la subida al Salario base y la antigüedad, salvo USO, cuya propuesta es subir todos los conceptos de las tablas salariales. Por ello, la postura de la Dirección sigue siendo la de subir proporcionalmente todos los conceptos, pero en aras de poder cerrar un acuerdo, estaría dispuesta a aceptar que solo se aplique la subida al salario base y la antigüedad consolidada a 31 de diciembre de 2017

**CGT:** Indica que si la propuesta de la Dirección consiste en una subida lineal (la misma cantidad para todo el personal) de Salario base y antigüedad, estarían de acuerdo con la propuesta.

**CCOO:** recuerda que su Sindicato ha presentado varias propuestas, (que resume y que damos por reproducidas por constar ya en otras actas) que se alejaban de la suya inicial, para intentar el acercamiento de posturas, y creían que la Dirección había aceptado subir el trienio a 70 euros.

**La Dirección** aclara que se comprometió a estudiarlo y que, tras el estudio, ha llegado a la conclusión de que dicha subida es inviable. En cuanto a la aportación del Plan de pensiones, **CCOO** entrega un acuerdo del SIMA (que se adjunta como anexo) firmado por todos los Sindicatos menos CGT, en el que la empresa se comprometía a que cuando se levantaran las restricciones, se recuperase las aportaciones empresariales al plan de pensiones. **La Dirección**, recuerda que esa es su postura, y que la duda está en cómo aplicarlo para incluir a todo el personal que ya fuera partícipe. Posteriormente indica que ha recibido el borrador del informe jurídico sobre la aplicación de la subida al personal en suspenso y expone su contenido. A la vista del borrador, llegan a la conclusión de que hay que formular otra pregunta a los Servicios jurídicos, que sería: ¿es posible realizar por parte de la empresa una aportación única calculada desde 01 de enero de 2018 para todos los partícipes en activo a fecha 15 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta que a las altas nuevas solo se le tendrá en cuenta el periodo en alta. **UGT y SI** indican que si jurídicamente es viable, lo aceptarían. **CCOO** lo consultará con la comisión gestora antes de dar su conformidad.

**SI:** Mantiene la propuesta mayoritaria que ya consta en actas anteriores y consideran que la Dirección no ha avanzado en esa posición. Consideran que ya han dado todos los argumentos que correspondían y entienden que se tiene que avanzar en la recuperación de derechos económicos, entre otros.

**UGT:** También mantiene la postura mayoritaria e indican que les valdría la propuesta de CCOO si se aplicasen las tablas salariales anteriores a 2012.

**USO:** También indica que debe producirse la recuperación de los recortes económicos que se hicieron con la crisis, y, en esa línea, su propuesta sigue siendo la de subir todos los conceptos porcentualmente, pues cualquier otro tipo de subida, estaría penalizando a algún colectivo, o bien a los que cobran más, o a los que cobran menos, etc. Además, si en el resto de organismos de la administración pública se ha subido los salarios porcentualmente no entienden porque somos diferentes y tenemos que hacer la subida salarial de otra manera. Apostillan que, si las previsiones se cumplen, las Bases de cotización máximas subirán un 20% y eso provocará que trabajadores que en 2018 cotizan por la máxima, no lo harán así en 2019. Por tanto, la subida más justa es la que ya han comentado.

**La Dirección** contesta a lo expuesto que no puede aceptar subidas lineales porque va en contra de la filosofía de la política retributiva, pues no todo el personal realiza el mismo trabajo y, por eso, no parece razonable. Pero con su propuesta, indican, se recogen las mimbres de casi todos los Sindicatos.

**CCOO**, indica que es imprescindible que el trienio suba su importe. Aceptarían que suba porcentualmente, siempre que la antigüedad consolidada suba de forma lineal, el Salario base de forma porcentual.

2/3

**La Dirección** dice que estaría dispuesta a estudiar esta propuesta si es asumida por el resto de Secciones Sindicales, al menos de forma mayoritaria.

Se hace un receso para que los RLT estudien la propuesta de CCOO y ver si la puede asumir de forma mayoritaria o no.

Tras el receso:

Los **RLT** indican que para valorar las distintas propuestas necesitan el desglose del importe de las Pagas extra.

Finaliza el debate sobre el tema quedando aplazado su tratamiento para sesiones futuras.

Otros asuntos:

**CGT**, solicita a la Dirección la respuesta que quedó pendiente en sesiones anteriores sobre el pago de los bloques del complemento de disponibilidad durante los meses en los que, a pesar de que el personal coja días de vacaciones, realiza los bloques completos que se han planificado, sin embargo se les ha pagado a los trabajadores solo un porcentaje. **La Dirección** dará la respuesta en próxima reunión.

**UGT** solicita a la Dirección que explique el documento con la relación de puestos entregada, pues considera que dicha relación no es completa ni real, además quieren el listado con los nombres y apellidos. **La Dirección** indica que es una "foto" a fecha 30 de septiembre y que contiene a todo el personal que cobró nómina en septiembre. **CGT** quiere hacer constar que la Dirección certificó en la Audiencia Nacional tener una RPT y que lo entregado no se trata de una Relación de Puestos de Trabajo ni nada similar ya que no contiene información de la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, el sistema de provisión y las retribuciones complementarias. **La Dirección** recuerda que la empresa no es Admón pública y que ese listado es la relación de puestos que recoge el sistema informático de la Corporación y es el único listado del que se puede disponer.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión, quedando las partes emplazadas para el próximo martes 30 de octubre del corriente. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la Comisión Paritaria, lo que yo como secretaria certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

LA SECRETARIA

